

DECRETO: Por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019 se designó como Concejales Delegados con la facultad de dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, en las materias que a continuación se indican, entre otras, sin facultades resolutorias, a los siguientes Concejales:

“1.- Concejales Delegados de Deportes, Salud y Gobierno Abierto, a D. José Antonio Gómez Morillo.

6.- Concejales Delegados de Aldeas, Agricultura, Mercados, Educación y Consumo, a D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres”

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y, en especial, los art. 8 y 9 del Reglamento Orgánico Municipal y art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

1.- Dejar sin efecto la delegación realizada en D. José Antonio Gómez Morillo en materia de Gobierno Abierto.

2.- Dejar sin efecto la delegación realizada en D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres en materia de Educación.

3.- Ampliar la delegación realizada a Don Francisco Jesús Guerrero, en materia de Gobierno Abierto

Notifíquese a los concejales delegados, publíquese en el BOP, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, Tablón de edictos electrónico y Web municipal, y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Puente Genil
El Alcalde
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, nº 2
14500 PUENTE GENIL (Córdoba)
Tífono: 957-605034 - Fax 957-600322

1

Código seguro de verificación (CSV):

1492 0BAB 2A55 1611 B5A2



14920BAB2A551611B5A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 26/12/2019